Empresa Social del Estado
Departamento de Meta E.S.E
Solución Salud

GOBERNACIÓN DEL
META

Villavicencio, 13 de noviembre de 2026

Señor:
JHON JAIRO AGUDELO RIVERA
C.C. 17.343.520
cagudelojohn@hotmail.com
Villavicencio

ASUNTO: ADJUDICACIÓN ESESS-DMNC-094-2026

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Administrativa y Logística realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar: "***SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", VIGENCIA 2026***"

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en numeral 26.1, artículo 26, Modalidad de Contratación Directa, inciso primero, artículo 28, Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 – Estatuto de Contratación y numeral 41.1, artículo 41, Modalidad de Contratación Directa, en concordancia con el inciso primero, artículo 43, Contratación Directa o Mínima Cuantía Resolución 33 de 2025 – Manual de Contratación, establece:

"*ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA. Es el procedimiento por medio de la cual la E.S.E., una vez realizados los estudios previos y análisis del mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes".*

La E.S.E. "Solución Salud", realizó las invitaciones respectivas y en respuesta, se recibió propuesta por parte de: **JHON JAIRO AGUDELO RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.343.520**, realizado el análisis de la propuesta, se encuentra que ésta se ajusta a los precios de mercado, y demás, allegando los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior, resulta procedente comunicar la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado y de acuerdo al presupuesto oficial es por la suma de: **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($125.135.565).**

Empreso Social del Estado
Departamento de Meta E.S.E
Solución Salud

GOBERNACIÓN DEL
META

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE

FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**NANCER GERLIN ARIAS PERALTA**	**NOMBRE:**	**NANCER GERLIN ARIAS PERALTA**
CARGO:	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**	**CARGO:**	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**
Proyectó		**Revisó**	